



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Medellín, 24/02/2026

<i>Para:</i> SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ	Dependencia: GERENCIA
<i>De:</i> LEONARDO DE JESUS AGUDELO DURAN	Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de cumplimiento de ley de Austeridad y Eficiencia en el Gasto cuarto trimestre de 2025.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno de Indeportes Antioquia presenta el informe de avance a la “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al periodo octubre - diciembre del año 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024; éste presenta un análisis del avance a los gastos sometidos a la política de austeridad desde el gobierno nacional, departamental y adoptados por la entidad mediante Resolución S2025000800 del 29 de agosto de 2025

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de INDEPORTES ANTIOQUIA presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente a octubre - diciembre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: los estados contables, servicios públicos, gastos generales, contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Sistemas e informática y otras dependencias que tengan información relevante para el informe.

1. NOMBRE DE LA AUDITORÍA

Austeridad y Eficiencia en el Gasto periodo octubre - diciembre de 2025 Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022 y Resolución S2025000800 del 29 de agosto de 2025



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

2. OBJETIVO DEL INFORME:

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público establecidas en la entidad durante el periodo Octubre - diciembre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y específicamente la Resolución 2025000800 de 2025 Plan de austeridad y Transparencia en el gasto público.
- Identificar las variaciones significativas que se presentaron en los gastos de personal, gastos generales, impresión y publicaciones, servicios públicos, mantenimiento locativo y demás rubros controlables, que realizó INDEPORTES ANTIOQUIA para los periodos comprendidos entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024.

3. ALCANCE DEL INFORME

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al periodo octubre - diciembre de los años 2025 y 2024, así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

4. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

En el informe trimestral sobre austeridad y eficiencia en el gasto, se identificó como única limitante la no entrega oportuna de la información solicitada. Esta situación se debió a que las dependencias se encontraban realizando los trámites y ajustes correspondientes al cierre contable de la vigencia 2025.

Adicionalmente a lo anterior, influyo también la aplicación de la Ley de Garantías que generó una contingencia que llevó a las áreas a destinar su personal a los procesos de contratación propios del inicio del año. Por tal motivo, la Subgerencia Administrativa y Financiera solicitó a la Oficina de Control Interno una prórroga para la entrega del informe de seguimiento a las medidas de austeridad.

Fuera de esta situación, no se presentaron otras limitantes que afectaran la elaboración y análisis del informe.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

5. CRITERIOS:

5.1 Fundamentos Legales:

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 984 de 2012, “por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 002894 de 2014, “por la cual se regula la autorización, el reconocimiento y el pago de las horas extras, dominicales y festivos en la Administración Departamental, Nivel Central
- Decreto D2023070002026 de 2023 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto D2023070005126 de 2023 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” (vigente desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2024).
- Decreto D2024070004188 de 2024 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” (vigente desde el 26 de diciembre de 2024).
- Decreto D2025070000663 de 2025 “Por medio del cual se modifica el decreto número 2023070002026 del 03/05/2023 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones” y se hacen unas delegaciones”.
- Circular K202509000000014 de 2025, la cual suministra la tabla de honorarios prestación de servicios personas naturales vigencia 2025.

5.2 Fundamentos Procedimentales

Los establecidos en la resolución que establece el plan de austeridad en el gasto público para el instituto Departamental de deportes de Antioquia S2022000248 de 06/05/2022 y Resolución S2025000800 del 29 de agosto de 2025



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

6. PRUEBAS DE AUDITORIA / SEGUIMEINTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS A APLICAR

Para la construcción del presente informe se tomó como documento fuente la información suministrada por el área financiera correspondiente al periodo octubre - diciembre 2025 de la entidad.

Se analizaron los siguientes conceptos del gasto:

1. Gestión Humana administración de personal.
2. Capacitación y bienestar laboral.
3. Viáticos y gastos de viaje.
4. Contratación de prestación de servicios.
5. Gastos generales.

7. RIESGOS Y CONTROLES

Los riesgos de corrupción, de gestión o fiscales se encuentran inmersos a cada uno de los procesos transversales a los componentes establecidos en la política o plan de austeridad en el gasto y son evaluados en los respectivos seguimientos a la política de riesgos.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se verificó dentro del seguimiento a los planes de mejoramiento que los procesos involucrados en el cumplimiento de la política de austeridad han propuesto y suscrito acciones que impactan en el uso racional de los recursos, en cumplimiento de las acciones de mejora realizadas en los informes de seguimiento de la política, a los cuales se les hizo el seguimiento y se encuentra registrado en la matriz de planes de mejora institucional.

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
TH 86	Según lo observado de la información aportada por el área de talento humano con respecto al disfrute de vacaciones, se advierte que al interior del Instituto se encuentran dos funcionarias que tienen 3 periodos acumulados de vacaciones y de los 69 funcionarios que tienen un periodo de vacaciones acumuladas, ya con el derecho a disfrutarlas, 8 están próximos a cumplir el octubre - diciembre periodo, por lo tanto se insta a la Entidad para que se adelanten las	31/10/2025 OCI ACC: verificadas las acciones propuestas, se observa que, se está dando tratamiento al cumplimiento de las mismas, como lo es comunicaciones a los líderes de los procesos para que concerten con los funcionarios a su cargo, el disfrute de las mismas, adicional se observa que está en construcción y socialización del plan de vacaciones para la vigencia 2026, cuya herramienta administrativa será fundamental en la programación facilitando la planificación ordenada del disfrute de vacaciones, permitiendo que los empleados programen su tiempo libre sin afectar la operación institucional. Optimiza también la gestión de recursos humanos al evitar la acumulación excesiva de	



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	acciones pertinentes para que los funcionarios salgan al disfrute de las mismas de conformidad a las normas que regulan la materia.	vacaciones, que puede generar problemas en la continuidad del servicio público. Permite a la entidad administrar con eficiencia los recursos presupuestales y logísticos asociados al tiempo de descanso y a la continuidad del servicio. Favorece el bienestar físico y mental de los servidores, quienes descansan adecuadamente y regresan con mayor capacidad para cumplir sus funciones. En resumen, el plan de vacaciones es una herramienta clave para la planeación, el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y el bienestar laboral en la entidad. Por lo anterior hasta tanto no se constituya el acto administrativo que adopte el plan anual de vacaciones no se cierra la acción 29/12/2025 OCI ACC: Verificadas las evidencias de la constitución del acto administrativo que estableció el plan de vacaciones, se procede con el cierre de la acción.	CERRADA.

9. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y el comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos octubre - diciembre de la vigencia 2025, es decir entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre, con relación al mismo periodo del año 2024.

Talento Humano

Planta de Personal:

El total de la planta de personal está conformada por 136 cargos discriminados de la siguiente manera:

Carrera administrativa: 120 cargos (de los cuales hay 5 vacantes y 17 en provisionalidad)

Libre nombramiento y remoción: 12 y Periodo fijo: 1.

En los cargos de carrera administrativa se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: auxiliares administrativos, secretarios y técnicos administrativos, auxiliar área de la salud, auxiliar servicios generales, conductores, enfermero, médicos especialistas, profesionales especializados, profesionales universitarios y profesionales universitarios área de la salud.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

En los 12 cargos de libre nombramiento y remoción se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 1 gerente, 4 subgerentes, 3 jefes de Oficina Asesora, 3 jefes de Oficina (1 Profesional Especializado, 1 Tesorero General, 1 secretario ejecutivo) y 1 conductor de libre nombramiento y remoción.

El cargo de periodo es la jefatura de la Oficina de Control Interno, cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Tabla N°1. Ocupación de Cargos Indeportes Antioquia a diciembre 30 de 2025.

PLANTA DE PERSONAL	2025	2024
Carrera Administrativa	101	104
Vacantes	5	9
Provisionalidad	17	8
SUBTOTAL:	123	121
Libre nombramiento y remoción	12	14
Período fijo	1	1
TOTAL:	136	136

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano – diciembre 31 de 2025

▪ Gastos De Personal:

Corresponde a los gastos de nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos por salarios, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

Tabla N°2. Sueldos y salarios Indeportes Antioquia a diciembre 30 de 2025 vs. 2024.

Concepto	Cuarto Trimestre octubre 01 a diciembre 31 de 2025	Cuarto Trimestre octubre 01 a diciembre 31 de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos y salarios	\$2.597.537.268	\$2.495.391.554	\$102.145.714	4,09%

Fuente: Área Contabilidad – diciembre 31 de 2025

Sueldos y Salarios:

Por Resolución S2025000027 del 16 de enero de 2025 se aprobó desde el 1 de enero del 2025 incrementar las asignaciones básicas mensuales en 5,20%, correspondiente al índice de precios al consumidor (IPC) de la vigencia 2025 y en el mes de junio de 2025 se realizó el segundo incremento del 1,8%, para un total de incremento del 7% a los servidores públicos de INDEPORTES ANTIOQUIA.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Los sueldos y salarios en el cuarto trimestre del 2025 se incrementaron en un 4,09% con respecto al mismo trimestre del año 2024, justificado en que a finales del 2024 había varias vacantes que ya a la fecha han sido cubiertas.

Horas Extras, Dominicales y Festivos:

La ordenación del pago de las horas extras, dominicales y festivos es realizada por el representante legal del Instituto previa autorización de los Subgerentes o jefes de oficina, y certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta lo reglado en el Decreto 1042 de 1978 y decretos salariales anuales. Esto es: solamente se reconocerán y pagarán a los servidores que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 09 y asistencial hasta el grado 19, y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

Solo se reconocerá en valor hasta cincuenta (50) horas de trabajo suplementario o extra cada mes o 100 horas para aquellos que desempeñen el cargo de conductor o mecánico, según la normatividad vigente sobre la materia.

Para lograr esta racionalización del gasto público, los directivos y Jefes de oficina deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto de las disposiciones, estrategias de flexibilización de horario laboral que se puedan implementar”.

De acuerdo con los datos suministrados del listado de horas extras, se extrae la siguiente información acerca de las horas extras pagadas en el octubre - diciembre de los años 2025 y 2024.

Tabla N°3. Relación de pagos de horas extras.

Concepto	Saldo al 30/11/2025	Saldo al 30/11/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Horas Extras y Festivos	\$86.714.688	\$75.631.161	\$11.083.527	14,65%

Fuente: Talento Humano - Informe Horas Extras – SICOFP ERP ADA – diciembre 31 de 2025.

Tabla 4. Relación Cantidad Servidores Con Pagos De Horas Extras

Concepto	Cuarto trimestre 2025	Cuarto trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
# Servidores públicos	28	26	2	7,69%

Fuente: Talento Humano - Informe Horas Extras – SICOFP ERP ADA – diciembre 31 de 2025.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

El incremento del 14,65% en las horas extras y festivos en el octubre - diciembre del 2025, con respecto al octubre - diciembre del 2024, corresponde a 12 servidores más y a un mayor número de horas extras y a la necesidad del servicio en desplazamiento a los diferentes municipios del departamento para los eventos deportivos institucionales

CAPACITACIÓN Y BIENESTAR LABORAL

Los gastos en que incurre la Entidad para capacitación y bienestar laboral están fundamentados normativamente en el Decreto Ley 1567 de 1998, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 del 2004, el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, y la Ley 734 de 2002.

En la entidad existe el programa de estímulos, que se da mediante la adopción del programa de Bienestar Social e Incentivos, que tiene como finalidad motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados. Los estímulos se implementan a través de programas de bienestar social.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia el Plan de Capacitación y el Plan de Bienestar Institucional de capacitación, los cuales se encuentran debidamente regulados.

Los gastos en que incurre la Entidad para capacitación y bienestar laboral están fundamentados normativamente en el Decreto Ley 1567 de 1998, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 del 2004, el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, y la Ley 734 de 2002.

En la entidad existe el programa de estímulos, que se da mediante la adopción del programa de Bienestar Social e Incentivos, que tiene como finalidad motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados. Los estímulos se implementan a través de programas de bienestar social.

Tabla N°5. Capacitación Y Bienestar Laboral

CONCEPTO	Octubre - diciembre 2025	Octubre - diciembre 2024	1.1.1 Variación Absoluta	Variación Relativa
CAPACITACIÓN	\$131.478.800	\$65.535.000	\$68.943.800	110,24%

Fuente: Información suministrada por la líder del proceso- oficina Talento Humano – diciembre 30 de 2025



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Capacitación

La Entidad busca contribuir al mejoramiento institucional y el fortalecimiento de la capacidad de sus empleados, generando nuevos conocimientos y conceptos, tanto de forma individual como colectiva, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales. Además, permite el desarrollo integral del recurso humano y el compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos de Indeportes Antioquia.

Aunque el desarrollo formal del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025 aún no se ha desarrollado en su totalidad, se han adelantado acciones formativas relevantes como parte del plan de formación institucional, incluyendo temáticas clave y de carácter obligatorio para los servidores públicos de Indeportes Antioquia. Durante este periodo, se han implementado capacitaciones a demanda, las cuales han tenido una buena acogida y participación por parte de los servidores.

Capacitación:

PIC 2024:

Nº	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
Octubre	91.412.000	32.120.000	53.552.000	37.860.000	58,6%
Noviembre	91.412.000	9.660.000	63.212.000	28.200.000	69,2%
Diciembre	91.412.000	17.500.000	80.712.000	10.700.000	88,3%

PIC 2025

Nº	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
Septiembre	260.000.000	43.300.000	43.300.000	216.700.000	16,65%
Octubre	260.000.000	20.490.000	63.790.000	196.210.000	24,53%
Noviembre	260.000.000	21.100.000	84.890.000	175.110.000	32,65%
Diciembre	260.000.000	80.388.800	165.278.800	94.721.200	63,57%
Diciembre	260.000.000	9.500.000	174.778.800	85.221.200	67,22%



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Capacitación a demanda:

CAPACITACIONES A DEMANDA 2024		25.000.000
PROCESO	MES	VALOR DE LA CAPACITACIÓN
TALENTO HUMANO	DICIEMBRE	4.090.000
TALENTO HUMANO	DICIEMBRE	3.500.000
Presupuesto ejecutado		20.121.450
Disponible		\$ 4.878.550

Tabla N°6. Bienestar Laboral E Incentivos

CONCEPTO	Octubre - diciembre 2025	Octubre - diciembre 2024	1.1.2 Variación Absoluta	Variación Relativa
BIENESTAR LABORAL	\$345.584.991	\$250.131.550	\$95.453.441	38,16%

Fuente: Información suministrada por la líder del proceso- oficina Talento Humano – diciembre 31 de 2025



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Bienestar:

Beneficios:

REEMBOLSO 2025

PRESUPUESTO EJECUTADO

	OCTUBRE	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	TOTAL
SALUD	10.792.922,00	17.697.359,00	118.728.310
AUXILIO PARA LENTES	1.703.500,00	3.499.250,00	17.422.785
TIEMPO LIBRE	8.073.888,00	12.025.693,00	86.808.390
SEGUNDA LENGUA	893.040,00	8.481.463,20	16.253.407
c	21.463.350	41.703.765	239.212.892

SERVIDORES

	OCTUBRE	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	PROMEDIO
SALUD	79	81	74
AUXILIO PARA LENTES	6	11	6
TIEMPO LIBRE	32	35	32
SEGUNDA LENGUA	1	10	2
	118	137	114

REEMBOLSO AÑO 2024

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SALUD	9.892.636	9.313.953	\$ 18.003.680	114.668.848
Auxilio Para Lentes	1.300.000	1.826.000	\$ 1.505.000	18.123.263
TIEMPO LIBRE	8.637.099	7.495.038	\$ 10.399.095	77.810.169
SEGUNDA LENGUA	811.200	482.792	\$ 3.800.160	7.585.152
	20.640.935	19.117.783	33.707.935	218.187.432
	54.820.121			

SERVIDORES

	OCTUBRE	OCTUBRE	PROMEDIO
SALUD	79	79	77
Auxilio Para Lentes	4	6	11
TIEMPO LIBRE	39	40	27
SEGUNDA LENGUA	2	1	1
	124	126	116

Contrato de Bienestar:

2025

Nº	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
Noviembre	450.000.000	29.824.818	261.000.377	188.999.623	58,00%
Octubre	450.000.000	12.571.645	273.572.022	176.427.978	60,79%
Diciembre	450.000.000	112.019.639	385.591.661	64.408.339	85,69%

2024

Nº	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
Noviembre	171.647.980	27.322.400	27.322.400	144.325.580	15,92%
Diciembre	171.647.980	55.097.000	82.419.400	89.228.580	48,02%
Ultimo pago Diciembre	171.647.980	89.228.580	171.647.980	0	100,00%



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

1. Variación en el valor del contrato de Bienestar (2024 – 2025)

El contrato de Bienestar presenta un incremento del 125%, al pasar de \$171.647.980 en la vigencia 2024 a \$450.000.000 en 2025. Pero no se ejecutó todo, lo ejecutado fue 385.591.661, y se liberó 64.408.339.

Este aumento obedece a una decisión estratégica de la Gerencia orientada a fortalecer la gestión del talento humano en la Entidad. En vigencias anteriores, el presupuesto destinado al Plan de Bienestar había sido reducido sin una justificación técnica suficiente, pese a que la normatividad vigente en materia de gestión del talento humano establece la obligación de promover acciones dirigidas a motivar, desarrollar y satisfacer a los servidores públicos y su grupo familiar, como elemento clave para mejorar su desempeño y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para la vigencia 2025 se priorizó el fortalecimiento del Plan de Bienestar como estrategia institucional para impactar positivamente el clima organizacional, la salud mental, la motivación y el sentido de pertenencia de los servidores. También se debe tener presente que el valor del dinero en el tiempo no es el mismo, por lo cual también se tiene en cuenta el IPC.

2. Diferencias en los niveles de ejecución.

En la vigencia 2024, el contrato de Bienestar tuvo una ejecución limitada debido a que, por situaciones asociadas a diferencias y ajustes jurídicos internos, su desarrollo efectivo solo pudo iniciarse a partir del 1 de noviembre de 2024. Esta situación redujo considerablemente el tiempo disponible para la ejecución contractual, esto hizo que fuera menor el valor del contrato, por no ejecutarse dentro este, muchas de las actividades de bienestar.

En contraste, para la vigencia 2025 el contrato inició su ejecución desde el primer trimestre del año, lo que permitió una planeación más estructurada, mayor cobertura de actividades y una ejecución progresiva acorde con el cronograma establecido.

En conclusión, las diferencias observadas entre 2024 y 2025 obedecen a factores de planeación, tiempos de inicio contractual, decisiones estratégicas de fortalecimiento institucional y ajustes administrativos propios de cada vigencia, y no a inconsistencias en la gestión.

Con respeto al aumento en lentes:

En relación con el incremento del 9,36% evidenciado en el auxilio de lentes, nos permitimos informar que esta variación obedece al ajuste automático del beneficio conforme al aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).

El auxilio se encuentra parametrizado con base en el SMLMV, por lo que cada año su valor se actualiza proporcionalmente al incremento decretado por el Gobierno Nacional. En consecuencia, el aumento registrado no corresponde a una ampliación discrecional del beneficio, sino a la aplicación del ajuste normativo anual.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Variación en el PIC

En atención a la variación evidenciada en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) entre las vigencias 2024 y 2025, nos permitimos informar que el incremento del 116% obedece principalmente a un fortalecimiento en la calidad, profundidad y nivel de especialización de los procesos formativos desarrollados en 2025.

Para esta vigencia, las capacitaciones fueron diseñadas con mayor nivel técnico y especializado, incrementando significativamente la intensidad horaria. Se destaca, además, la realización de un diplomado de 90 horas, orientado a fortalecer competencias estratégicas de los servidores, en respuesta a las crecientes exigencias normativas, técnicas y de calidad en la gestión pública.

Es importante precisar que el aumento no se dio de manera proporcional en el número de capacitaciones (solo se incrementó una en cantidad), sino en la duración, especialización y alcance académico de los procesos formativos, lo cual impacta directamente el valor contratado.

En conclusión, el incremento presupuestal del PIC para 2025 responde a una apuesta institucional por elevar el nivel de cualificación del talento humano, priorizando la calidad y profundidad de la formación sobre la cantidad de actividades ejecutadas. También se debe tener presente que el valor del dinero en el tiempo no es el mismo, por lo cual también se tiene en cuenta el IPC.

Capacitación a demanda:

En relación con el valor ejecutado por concepto de capacitaciones a demanda en la vigencia 2024, correspondiente a \$7.590.000, y la no ejecución de recursos por este concepto en 2025, nos permitimos informar que esta situación obedece al agotamiento del presupuesto asignado para la vigencia 2025 en el rubro de capacitación a demanda.

Para el año 2025, los recursos disponibles fueron priorizados y comprometidos en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC), el cual contempló procesos formativos de mayor alcance, intensidad horaria y nivel de especialización. Es importante resaltar que, dado que las capacitaciones del PIC 2025 respondieron de manera adecuada a las necesidades institucionales y tuvieron un impacto positivo en el fortalecimiento de competencias, no se presentó la necesidad de gestionar recursos adicionales para capacitaciones a demanda durante la vigencia.

En consecuencia, la no inversión en este concepto durante 2025 no obedece a omisiones en la gestión, sino a una planeación eficiente y a la cobertura efectiva de las necesidades formativas a través del PIC.

Puede destacarse que el comportamiento del rubro es positivo, pues el mayor nivel de ejecución responde a una política de inversión en bienestar laboral, más que a incrementos por ineficiencias o sobrecostos.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

El incremento en el rubro de bienestar laboral se explica principalmente por la adición de nuevos recursos destinados a fortalecer las actividades y programas de bienestar para los funcionarios. Esta adición de recursos se puede asociar con estrategias de mejoramiento del clima organizacional, retención del talento humano y cumplimiento de obligaciones en materia de bienestar y salud ocupacional contempladas en la normatividad vigente.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Indeportes Antioquia, se acoge al Decreto Departamental 2022070005131 del 19 de Agosto 2022, por medio del cual se adecuó a la normatividad nacional, el reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y desplazamiento, generados en cumplimiento de comisiones de servicio de los empleados públicos y fijó la escala de viáticos para el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas y mediante Resolución S2022000491 del 06 de diciembre de 2022 “por medio de la cual se adopta el decreto departamental D2022070005131 que fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- INDEPORTES ANTIOQUIA”. Adicionalmente la Resolución S2023000053 “por la cual se delega facultad de reconocimiento de viáticos y se adiciona la resolución S2022000491 del 06/09/2022 que adopta el decreto departamental que fija la escala de viáticos de Indeportes Antioquia”.

En general los gastos de viaje y viáticos son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes tienen adscritas funciones que intervienen en la gestión de procesos misionales, estratégicos y de apoyo, además de la supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad.

Tabla N°7. Relación de Gastos de Viaje y Viáticos Adjudicados.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2025	Cuarto Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos de viaje	\$17.428.123	\$14.634.153	\$2.793.970	19,09%
Viáticos	\$258.301.697	\$373.301.587	\$-114.999.890	-30,80%

Fuente: Área Contabilidad – diciembre 30 de 2025

Los gastos de viaje y viáticos corresponden a gastos eventuales necesarios, dado que la misión de la Entidad debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia y en algunas ocasiones a nivel nacional e internacional; se observa en este cuarto trimestre del 2025 una variación del 19,09% y -30,80%, respectivamente, con respecto al mismo período del 2024, mostrando una disminución importante en el componente de Viáticos, respecto al último trimestre de la vigencia anterior.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Componente Contratos Prestación De Servicios

Indeportes Antioquia celebra Contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con los procesos misionales, estratégicos, de apoyo a la administración y de evaluación y control de la entidad. Estos Contratos son celebrados con personas naturales, en los casos en que la planta de personal no cuenta con los empleados suficientes o la especialidad profesional requerida y se deja evidenciado mediante los Certificados de Idoneidad y Experiencia.

En ningún caso los Contratos de prestación de servicios generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

Tabla N°8. Valor Honorarios por Contratos de prestación de servicios Octubre – diciembre:

CONTRATOS	Octubre - diciembre 2025	Octubre - diciembre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios por Prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales.	\$642.200.714	\$454.465.282	\$187.735.432	41,33%

Fuente: Área Contabilidad – diciembre 31 de 2025

Para la vigencia 2025, de octubre - diciembre, se presenta un aumento del 41,33% en los Contratos de prestación de servicios, con relación a octubre - diciembre del año 2024,

Así mismo, los honorarios mensuales pactados se encuentran dentro de los montos máximos establecidos por la Entidad, según lo dispuesto en la Resolución S2025000040 de 2025 y la Circular Departamental K202509000000014 de 2025, es de manifestar que ninguno superó los honorarios mensuales con respecto al salario con prestaciones sociales del Gerente.

La contratación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la necesidad de fortalecer el cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones misionales y administrativas de la entidad, frente a requerimientos coyunturales y permanentes que no pueden ser atendidos adecuadamente con el personal de planta disponible, sin que ello implique la creación de nuevos empleos ni eludir las normas de carrera administrativa. En este sentido, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión constituyen un mecanismo excepcional y legítimo para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, de naturaleza operativa, logística o asistencial, que resultan indispensables para garantizar la continuidad del servicio público y el logro de los objetivos institucionales.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Gastos Generales

Gastos Administrativos

Los gastos generales de administración son aquellos en los que incurre la entidad para llevar a cabo la gestión, organización y control. Es decir, estos gastos representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de Indeportes Antioquia.

Los gastos en que se incurre para cumplir con los macroprocesos misionales, se reconocen como gasto público social; en dicho grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos que son destinados para la solución de las necesidades básicas en lo que tiene que ver con recreación y deporte y se orientan para la consecución de generar bienestar general y del mejoramiento de la calidad de vida de la población y están sujetos a diferentes disposiciones legales que se encuentran orientadas a apoyar las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

Tabla N°9. Relación de Gastos Generales en los que Incurre la Entidad

GASTOS GENERALES SERVICIOS					
Concepto	Saldo Contable entre el 01/10/2025 al 31/12/2025	Saldo Contable entre el 01/10/2024 al 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa	Observaciones
Servicios públicos	150,446,272	140,319,982	10,126,290	7%	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Gas, Telefonía, Internet, Television
Transportes Arrendamiento operativo	705,687,973	396,140,701	309,547,272	78%	Producto de causaciones en el ultimo trimestre de 2025
Transporte Aéreo	56,191,295	68,023,002	-11,831,707	-17%	
Transporte Terrestre de Pasajeros	2,515,000	430,500	2,084,500	484%	
Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	525,446,500	301,202,263	224,244,237	74%	La variacion se debe a que para esta vigencia se incluyo en el contrato de aseo, el suministro de implementos de aseo y cafeteria.
Servicios Generales	6,830,838	6,318,900	511,938	8%	
Elementos de Aseo, Lavandería, Cafetería	0	18,462,946	-18,462,946	-100%	
Telefonia Celular	3,897,740	3,951,967	-54,227	-1%	
Total Gastos Generales Servicios	1,451,015,618	934,850,261	516,165,357	55%	



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Fuente: Área Contabilidad – diciembre 30 de 2025

Los aumentos en las variaciones se encuentran debidamente justificadas y tienen que ver básicamente por tema de causación para el contrato de arrendamiento de vehículos y por redistribución en inclusión de componentes en el contrato de servicio de aseo y cafetería.

Tabla N°10 Materiales Y Suministros Consumos Almacén

MATERIALES Y SUMINISTROS						
Concepto	Saldo Contable entre el 01/12/2025 al 31/12/2025	Saldo Contable entre el 01/12/2024 al 31/12/2024	Variacion Absoluta	variacion Relativa	Observaciones	Saldo Inventarios
Útiles y Papelería	9.746.171	2.193.752	7.552.419	344,27%	Aumento en la salida de artículos de papelería por la entrega de elementos que en la vigencia anterior no se tenían en existencia en el almacén, ya que en el año 2023 no hubo contrato de Papelería.	Control Administrativo, Información que debe ser suministrada por Almacén
Electricos y Ferreteria	3.859.592	10.013.647	-6.154.055	-61,46%	Disminucion en la salida de artículos de ferreteria por menos demanda de elementos solicitados por servicios generales y por que algunos artículos de ferreteria estan agotados para el mantenimiento y reparaciones locativas.	Control Administrativo, Información que debe ser suministrada por Almacén
Implementos de Medicina Deportiva	1.200.466	1.096.600	103.866	9,47%	Aumento en la salida de artículos de Implementos de medicina deportiva por mayor demanda de por parte de la Oficina de Medicina Deportiva.	Control Administrativo, Información que debe ser suministrada por Almacén
Otros Suministros	3.802.803.500	3.772.488.742	30.314.758	0,80%	Entrega de implementacion deportiva. Se ingresa y se entrega finalizando el año y en los meses de enero y febrero. No se tuvo mayor variacion.	Control Administrativo, Información que debe ser suministrada por Almacén
Combustibles y Lubricantes	6.745.264	8.364.484	-1.619.220	-19,36%	El último trimestre del año disminuyen los eventos deportivos , por lo tanto no se utilizan todos los vehículos y disminuyen los combustibles.	Control Administrativo, Información que debe ser suministrada por Servicios Generales
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	36.387.520	22.166.956	14.220.564	64,15%	Disminucion en la salida de artículos de aseo y cafetería por falta de existencias en bodega debido a que el proveedor no ha realizado de forma oportuna las entregas.	Control Administrativo, Información que debe ser suministrada por Almacén
Total Materiales Y Suministros	3.860.742.513	3.816.324.181	44.418.332			

NOTA: Información tomada del sistema SICOF Modulo Compras del Almacén de Indeportes Antioquia.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Tabla N° 11 Gastos Combustible

CONCEPTO	Octubre- diciembre - 2025	Octubre- diciembre2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible	\$5.571.813	\$5.818.564	-\$246.751	-0,04%

Fuente: Subgerencia administrativa y financiera

Paralelo al servicio de vehículos placa amarilla a los cuales la entidad suministra el combustible, se cuenta en el Contrato con 4 vehículos placa blanca a todo costo (24/7), que cubren o atienden las necesidades o requerimientos de las áreas misionales. Lo anterior, disminuye los recorridos y tiempos de uso de los vehículos placa amarilla y esto explica la disminución del consumo de combustible de los vehículos operados por la entidad.

Comparativo consumo 2025 vs 2024.

Cuarto Trimestre								
Año	2024		2025		Variacion Absoluta	Variación Relativa	Variacion Absoluta	Variación Relativa
Periodo	Gasto combustible	Consumo en galones	Gasto combustible	Consumo en galones	\$	%	Cant	%
1-15 de Octubre	\$ 1.852.282,00	126,6129	\$ 2.228.359,00	158,9120				
16-31 de Octubre	\$ 1.184.901,00	87,2800	\$ 1.959.496,00	136,0210				
1-15 de Noviembre	\$ 1.565.239,00	109,8692	\$ 949.881,00	67,9391				
16-30 de Noviembre	\$ 1.216.142,00	96,9039	\$ 434.077,00	29,0050				
1-15 de Diciembre	\$ 1.718.733,00	142,7799	\$ 729.731,00	48,2700				
16-31 de Diciembre	\$ 827.187,00	61,2950	\$ 443.720,00	32,3480				
TOTAL	\$ 8.364.484,00	624,7409	\$ 6.745.264,00	472,4950	-\$ 1.619.220,00	-0,19358277	-152,2460	-24,37%

Fuente: Subgerencia administrativa y financiera

En el periodo analizado de 2025 se observa una reducción global tanto en el gasto como en el consumo de combustible frente al mismo período de 2024, aunque con comportamientos distintos por quincena.

Comportamiento del gasto.



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

El gasto total trimestral pasa de \$8.364.484 en 2024 a \$6.745.264 en 2025, con una disminución absoluta de \$1.619.220 y una variación relativa negativa cercana al -24,37%.

Pese a que en algunas quincenas (por ejemplo, 1–15 de octubre) el gasto aumenta de forma importante, en la mayoría de los períodos del trimestre el gasto de 2025 resulta inferior al de 2024, lo que genera el saldo final a la baja.

Comportamiento del consumo en galones

El consumo total baja de \$8.364.484 en 2024 a \$6.745.264 en 2025, lo que implica una reducción absoluta de \$-1.619.220 lo que representa el -19,36% frente al mismo trimestre del año anterior.

La variación relativa en consumo es de -24,37%, reflejando que, en general, se utilizaron menos galones de combustible por los mismos períodos analizados.

1.2 Telefonía Celular:

Tabla N°12. Relación de Gasto en Telefonía Celular:

CONCEPTO	IV Trimestre - 2025	IV Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$3.897.740	\$3.951.967	\$-54,227	-1,37%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares– diciembre 30 de 2025

Como se puede observar, hubo una leve disminución en el cuarto trimestre del año 2025, en el consumo de telefonía móvil en un -1,37% comparado con el cuarto trimestre del 2024; se continúa con sólo 5 líneas de planes de telefonía móvil, contribuyendo con el plan de austeridad en el gasto y como se observa en el siguiente cuadro, no varió la cantidad de los equipos.

Cuadro líneas activas en 2025 y 2024:

DEPENDENCIA	N° DE LÍNEAS 2025	N° DE LÍNEAS 2024
Gerencia	2	2
Oficina de Comunicaciones	0	0
Oficina de Sistemas	0	0
Oficina asesora de Planeación	0	0
Oficina Jurídica	1	1



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

DEPENDENCIA	N° DE LÍNEAS 2025	N° DE LÍNEAS 2024
Oficina Control Interno	0	0
Subgerencia Altos logros	0	0
Oficina Medicina Deportiva	1	1
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	0	0
Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos	0	0
Subgerencia Administrativa y financiera	0	0
Oficina de Talento Humano	1	1
Infraestructura	0	0
TOTAL	5	5

FOTOCOPIAS E IMPRESIONES:

El total de Fotocopias e impresiones para el cuarto trimestre del 2025, fue de 24.583 unidades, frente a 24.753 unidades en el mismo periodo del año 2024, evidenciándose una leve disminución de -0,68% de impresiones, en algunas áreas de la entidad; en la Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Fomento Deportivo y la Villa Deportiva, ha habido un notorio incremento en las impresiones, como puede observarse en el siguiente cuadro.

Tabla N° 13. Relación Fotocopias e Impresiones:

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2025	Cuarto Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad Fotocopias e impresiones	24.583	24.753	-170	-0,68%

Fuente: Oficina de Sistemas - Reporte Contador Máquinas Multifuncionales– diciembre 30 de 2025



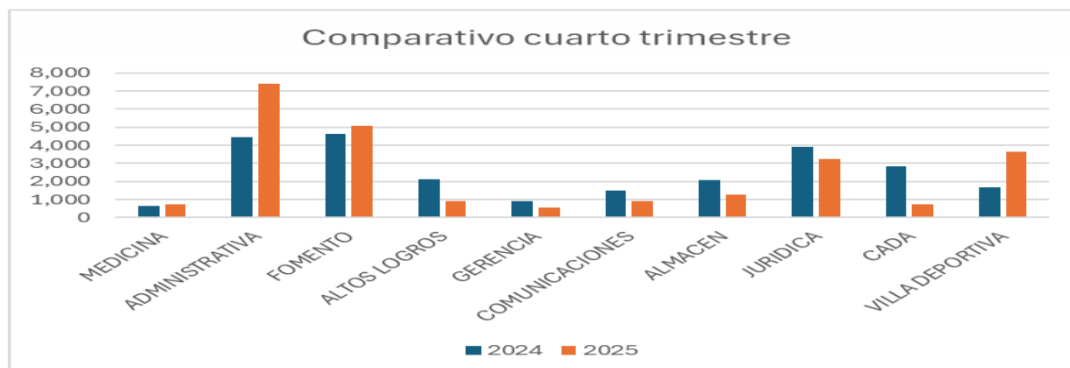
202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

TOTAL CUARTO TRIMESTRE		
IMPRESORA	2024	2025
MEDICINA	660	748
ADMINISTRATIVA	4,432	7,413
FOMENTO	4,617	5,088
ALTOS LOGROS	2,113	917
GERENCIA	903	573
COMUNICACIONES	1,518	927
ALMACEN	2,094	1,279
JURIDICA	3,919	3,231
CADA	2,830	752
VILLA DEPORTIVA	1,667	3,655
TOTAL TRIMESTRE	24,753	24,583

Fuente: Oficina de Sistemas –datos por dependencia Octubre - diciembre 2025 VS octubre - diciembre 2024



- **LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA** y la **VILLA DEPORTIVA** crecen con fuerza y explican buena parte del 2025. En la Subgerencia Administrativa puede explicarse debido a que la impresora es utilizada por la Oficina de Talento humano, la cual imprime una alta cantidad de copias; valdría la pena retomar los esfuerzos para revisar con la entrada en operación del nuevo sistema G+ la viabilidad de digitalizar el expediente de historias laborales, Comisiones, entre otros. En la Villa Deportiva se debe al control de asistencia, alimentación y demás planillas de control que imprimen en dicha sede con la estadía y alimentación a los atletas.
- **ALTOS LOGROS** y **GERENCIA** caen de forma marcada y reflejan el compromiso por mantener las impresiones en su mínima expresión.
- **FOMENTO DEPORTIVO** se mantiene como la **1.ª contribución** en 2025, pero con ajuste moderado (-10%)



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

9.1 Fortalezas

Aspectos positivos internos, los cuales contribuyen al logro de los objetivos de la organización y/o el proceso.

No.	FORTALEZAS
1	Se observan reducciones significativas en varios gastos generales (servicios públicos, transporte, telecomunicaciones, materiales y suministros, combustible), lo que demuestra esfuerzos concretos y efectivos por racionalizar recursos.
2	La entidad mantiene activos los programas de capacitación y bienestar, con inversiones que buscan fortalecer competencias y motivación, alineadas con el mejor desempeño y la productividad institucional.
3	Se avanza en la planificación del talento humano (por ejemplo, plan anual de vacaciones en construcción) para evitar acumulación de derechos y garantizar continuidad del servicio sin afectar la eficiencia presupuestal.
4	El equipo directivo aparece comprometido con el cumplimiento del plan de austeridad, generando acciones que impactan el uso eficiente de los recursos y respaldan la implementación de las políticas de ahorro.
5	Se evidencia respaldo de las áreas misionales y de apoyo en la entrega de información y en la aplicación de controles, lo que fortalece la articulación institucional en torno a la austeridad

9.2. Oportunidad de Mejora

Corresponde a buenas prácticas que se pueden implementar en los procesos/procedimientos en pro de la mejora continua del Instituto y del Sistema de Gestión de Calidad, y que van más allá del cumplimiento de la normativa o los procedimientos.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Del análisis efectuado sobre la información revisada, no se evidenciaron debilidades significativas ni situaciones que ameriten la formulación de nuevas acciones de mejora, por cuanto los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y los controles establecidos muestran un cumplimiento adecuado de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público durante el periodo evaluado.

9.3. Riesgos

NO.	RIESGOS
	En el seguimiento realizado no se identificaron riesgos.

9.4 Observaciones

Dentro de las pruebas desarrolladas y los análisis de la información suministrada por las diferentes áreas, no se evidenciaron hechos que pudiesen afectar las disposiciones establecidas en la Resolución 2022000248 de 09/05/2022 y Resolución S2025000800 del 29 de agosto de 2025 por



202601002710

Fecha Radicado: 2026-02-24 15:21:51.093

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

medio de la cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto Público para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.

No.	OBSERVACIONES
	No se observaron hechos que pudiesen afectar el cumplimiento de la política de austeridad en gasto al interior del Instituto de Deportes de Antioquia.

10 CONCLUSIONES

La austeridad y eficiencia en el gasto público fomentan el principio de economía, generando políticas de ahorro que contribuyen al uso racional de los recursos públicos. A partir del informe correspondiente al período octubre-diciembre de la vigencia 2025, se puede evidenciar que los gastos del Instituto de Deportes de Antioquia “INDEPORTES ANTIOQUIA” se manejaron con racionalidad, ya que las partidas presupuestales se ejecutaron en el marco de la planeación para la vigencia fiscal 2025 y se ajustaron a las directrices contenidas en materia de austeridad en el gasto público.

Esta gestión responsable se refleja en la optimización de rubros operativos como servicios generales, donde las variaciones presupuestales positivas en áreas esenciales como servicios públicos y elementos de aseo demostraron un enfoque proactivo para mantener la continuidad del servicio sin excesos innecesarios, alineándose con los principios de la Ley 80 de 1993 y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Asimismo, los ajustes eficientes en transporte y suministros evidencian controles internos efectivos que priorizaron el ahorro neto, fortaleciendo la sostenibilidad fiscal del instituto y garantizando que cada peso invertido contribuyera directamente al cumplimiento de sus funciones misionales en promoción del deporte antioqueño.

Atentamente,

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN_001

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO_001

Proyectó: Anderson Castaño